

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Ba

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314455
Denominación Título:	Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	11-12-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda formalizar en actas las reuniones de coordinación, debiendo reunir los requisitos que ya se les requirió en el Informe definitivo de la anterior Renovación de la acreditación".

La Universidad ha aportado información sobre reuniones y actividades de coordinación de la titulación, incluyendo referencias a fechas, temas tratados, problemas analizados, acciones de mejora y acuerdos adoptados. No obstante, no se han aportado actas formalizadas de dichas reuniones que permitan verificar suficientemente la coordinación desarrollada, con asistencia de los distintos colectivos implicados y trazabilidad de los acuerdos adoptados. Por ello, esta Recomendación no se considera atendida.

2.- "Se recomienda articular protocolos de coordinación en la fase de admisión".

La Universidad ha aportado información sobre el perfil de ingreso del estudiantado y los criterios de admisión del máster, incluyendo titulación de acceso y universidad de procedencia del alumnado de los cursos 2023/24 y 2024/25, lo que permite verificar la adecuación y seguimiento del perfil de ingreso. Por ello, esta Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una D e incluía la siguiente Modificación necesaria:

"Es necesario incorporar en la web información esencial sobre la planificación docente del Máster".

La Universidad ha actualizado la información pública del título en la página web, incluyendo información esencial sobre la planificación docente del máster, entre ella el horario y calendario, el plan de estudios, las guías docentes, los criterios de acceso, el calendario de exámenes y el idioma de impartición. Por tanto, la Modificación necesaria se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de D a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Es necesario recoger en actas el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones del SGIC, que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza".

La Universidad ha aportado actas formalizadas de la Comisión General de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología correspondientes a los cursos 2023/24 y 2024/25, en las que constan la asistencia, el orden del día, el desarrollo de las sesiones y los acuerdos adoptados. En dichas actas se recoge la aprobación de las Memorias Anuales de Seguimiento de las titulaciones del centro, incluyendo la de este máster. Por tanto, la Recomendación se da por atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda aumentar el personal de apoyo administrativo en el Máster, para reducir la carga administrativa que realiza parte del profesorado y la coordinación"

La Universidad ha aportado información sobre los recursos materiales, servicios y estructuras administrativas disponibles para la gestión e impartición del título. La documentación indica que el máster cuenta con apoyo de la Oficina de Másteres, de la Secretaría de Estudiantes y de servicios compartidos de la Facultad, como Gerencia, Asuntos Económicos, Biblioteca, Conserjería y Personal. No obstante, también se reconoce que el personal de apoyo al máster es "muy ajustado en número" y que, en los periodos de mayor carga de trabajo, se evidencia una limitación de recursos humanos. La documentación aportada no permite constatar que se haya incrementado el personal de apoyo administrativo destinado específicamente al máster ni que se haya reducido la carga administrativa asumida por el profesorado y la coordinación, por lo que la Recomendación no se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

La Universidad ha aportado información específica sobre el seguimiento de egresados y su inserción laboral en el título. En la documentación aportada constan resultados propios del título relativos a la satisfacción de egresados y a la inserción laboral, incluyendo datos sobre participación, satisfacción global, situación laboral e inserción laboral. En el Informe de satisfacción de egresados 2024/25 consta una población de 10 egresados y 2 respuestas (participación del 20%) y una satisfacción global con la titulación de 6,5. Por su parte, el informe específico de inserción laboral de 2024/25 recoge una población de 12 egresados, una muestra de 3 respuestas (participación del 25%) y una tasa de inserción laboral del 66,7%. Aunque las muestras son reducidas, se trata de datos específicos del título y permiten constatar que la Universidad ha fortalecido los sistemas de seguimiento de egresados. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
